



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°450**  
**Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones**  
**Universidad Alberto Hurtado**

Con fecha 13 de enero de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Administración y Comercio (complementado con la participación de Consejeros del Área de Ciencias Sociales)** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la quinta sesión del Consejo de Administración y Comercio de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en

Acuerdo de Acreditación N°450  
Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones  
Universidad Alberto Hurtado

la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 23 de octubre de 2015, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 12 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 25 de noviembre de 2015 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado.
7. Que, con fecha 21 de diciembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como

Acuerdo de Acreditación N°450  
Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones  
Universidad Alberto Hurtado

parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
9. Que, por carta del 30 de diciembre de 2015, el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
10. Que, el Consejo de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°5 de fecha 13 de enero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones en un programa conjunto de las Facultades de Economía y Negocios y de Psicología que inició sus actividades el año 2009. Se define como un programa de carácter profesional, con régimen trimestral, que se imparte en jornada diurna y modalidad presencial. Estos lineamientos están en coherencia

con las orientaciones institucionales y son debidamente difundidas entre la comunidad académica y estudiantes del programa.

**b) Contexto Institucional:**

- La universidad provee un contexto institucional adecuado para el buen funcionamiento académico del programa. Las políticas de aseguramiento de la calidad de la formación de postgrado estimulan la evaluación periódica del Magíster en sus diversos ámbitos de desarrollo. La gestión interna del programa contempla un Comité Académico cuyo funcionamiento es considerado como eficiente por los actores consultados. No obstante ello, se requiere realizar mayores esfuerzos para aumentar la participación del conjunto de los académicos en el desarrollo del programa.
- El programa tiene organismos de dirección y mecanismos de coordinación inter-Facultades bien definidos, los que permiten un buen funcionamiento y orientan acciones de mejoramiento continuo. El equipo directivo cuenta con las calificaciones, idoneidad y experiencia académica y profesional en las áreas de desarrollo del Magíster. Las funciones directivas y académicas están claramente definidas y normadas.

**c) Características y Resultados del Programa:**

- Los objetivos y el perfil de graduación están claramente definidos y debidamente socializados. Los mismos son consistentes con un programa de orientación profesional y con la misión institucional centrada en una formación integral de los estudiantes. El citado

perfil expresa con claridad los conocimientos, habilidades y aptitudes que se esperan de un graduado. Existen mecanismos para la evaluación y monitoreo del perfil de graduación.

- Los requisitos de admisión están claramente definidos y son apropiados para un magister de orientación profesional. Los criterios para la selección de postulantes aparecen establecidos, existiendo una pauta para evaluar a los entrevistados, aun cuando no se evidencia que exista una ponderación entre los distintos requisitos de admisión. Si bien, a juzgar por las profesiones de origen y el cumplimiento del requisito de experiencia profesional previa, los postulantes aceptados cumplen con los requisitos establecidos, de todos modos se observa que la selectividad del programa es baja.
- Un aspecto que requiere revisión es el proceso de convalidación de asignaturas a estudiantes provenientes de diplomados. Ello atendiendo a que el grado de profundidad en el tratamiento de contenidos debiera ser diferente, considerando que se trata de programas de distinta naturaleza y objetivos.
- El plan de estudios es coherente con el perfil de graduación. Está estructurado en torno a cuatro ejes formativos: a) Gestión de Recursos Humanos; b) Gestión de Relaciones Laborales; c) Análisis y Cambio Organizacional; y d) Investigación en Gestión de Personas en Organizaciones. No obstante ello, hay algunos aspectos que requieren ser atendidos y reevaluarse. El plan de estudios presenta algún grado de rigidez dado que no contempla cursos electivos. Por otro lado, las horas asignadas al trabajo autónomo aparecen sobredimensionadas, lo que sugiere la necesidad de revisar la distribución de creditaje.

- En su estructura curricular actual, el programa define como actividad final de graduación la realización de una tesis individual, lo que se correspondería más a un magíster académico que uno de carácter profesional como es el caso. Esta exigencia se ha mostrado como un obstáculo para la graduación de los estudiantes, los que además son críticos con la formación metodológica recibida. Esta situación ha significado que en la actualidad se estén introduciendo modificaciones tendientes a generar una actividad más consistente con el carácter profesional del programa.
- El programa cuenta con un buen sistema de seguimiento de sus estudiantes y egresados. Sus índices de retención han mejorado con relación a las primeras cohortes. Sin embargo, enfrenta problemas significativos con su tasa de graduación y el tiempo de graduación oportuna. Si bien se están introduciendo mejoras en la actividad de graduación para enfrentar esta dificultad, su efectividad tendrá que ser evaluada con posterioridad. Debe cautelarse que los ajustes que se implementen no impliquen una disminución de las exigencias y calidad del programa.

**d) Cuerpo académico:**

- El cuerpo docente tiene las calificaciones académicas y profesionales necesarias para asegurar el buen funcionamiento del programa. Se cuenta con un Núcleo de doce profesores y diez docentes colaboradores. La mayoría de los profesores cuenta con formación de postgrado en prestigiosas universidades nacionales y extranjeras, una sólida formación académica y amplia experiencia en sus respectivas áreas, a través del ejercicio

profesional. Esto permite una virtuosa combinación de sólidos conocimientos teóricos y aplicaciones prácticas a los problemas de gestión de personas.

- El cuerpo académico también cuenta con una trayectoria académica y profesional relevante y pertinente al ámbito disciplinario de la gestión de las personas en organizaciones. Esto se constata en el desarrollo de proyectos de investigación, publicaciones, y actividades profesionales como asesorías y consultorías.
- La universidad y el programa cuentan con normas claras de contratación, asignación de carga docente y evaluación de las diferentes responsabilidades de sus académicos.

**e) Recursos de Apoyo:**

- La infraestructura de apoyo y el sistema de biblioteca es adecuado y permite el buen funcionamiento del programa. Estos recursos se encuentran disponibles en los horarios en que el magíster se desarrolla. No obstante ello, se consignan observaciones críticas frente a la disponibilidad de salas y espacios comunes.
- Existe una política activa de la universidad para conectarse con el medio nacional e internacional mediante convenios de cooperación académica. El programa por su parte promueve la realización de actividades académicas y de extensión atingentes a sus ámbitos de estudio. De todos modos, existe el desafío de reforzar las redes de intercambio académico.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- La institución cuenta con reglamentos y normativa para orientar la gestión de sus programas de postgrado. Para efectos de este Magíster, existen diversas instancias de coordinación inter - Facultades que han permitido un funcionamiento eficiente.
- El programa cuenta con los recursos e instancias necesarias para velar por su buen funcionamiento. Tiene definidos procedimientos que fomentan el diagnóstico participativo y la planificación de acciones futuras que facilitan su desarrollo. En cuanto a la difusión existen canales adecuados para publicitar la oferta académica. Sin embargo, se requiere mayor claridad y precisión en el procedimiento que norma la continuidad de estudios y convalidación entre los diplomados y el programa de magíster.
- El plan de desarrollo del programa está inserto en el plan de desarrollo estratégico de la universidad y las Facultades que lo sustentan. En este sentido es un plan con lineamientos generales que especifican un compromiso institucional con el aseguramiento de la calidad de los programas que imparten.
- El plan de mejoramiento da cuenta de la mayoría de las debilidades detectadas. Sin embargo, no es exhaustivo, ni aborda algunos aspectos problemáticos del funcionamiento del programa, tales como los desafíos de nivelación o apoyo metodológico que le plantea la baja selectividad y la heterogeneidad de sus estudiantes. Al mismo tiempo parece necesario reformular la actividad de graduación, haciéndola más acorde con el carácter profesional del programa.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO (COMPLEMENTADO CON INTEGRANTES DEL CONSEJO DE CIENCIAS SOCIALES) DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 13 de enero de 2016 hasta el 13 de enero de 2020**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Gestión de Personas en Organizaciones de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que en el plazo de dos años el Programa deberá presentar a la Agencia Qualitas un Informe del Estado de Avance de su Plan de Mejora, evidenciando mejoría en sus índices de graduación oportuna.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios en su oferta académica con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Administración y Comercio (complementado con integrantes del Área de Ciencias Sociales), para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

  
**Lucy Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
**Mladen Koljatic Maroevic**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO**  
**QUALITAS**

  
**Guillermo Wormald Delpiano**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN**  
**CIENCIAS SOCIALES**  
**QUALITAS**